## SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

## CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA

## INFORMACIÓN DEL PERSONAL Nombre: ABENAMAR TOLEDO CRUZ RFC: TOCA730417 CURP: TOCA730417HCSLRB05 Género: MASCULINO Número del expediente:220200 Nacionalidad: MEXICANO INFORMACIÓN DEL EXAMEN Fecha del examén: 2023-08-09 Módo de transporte: AUTOTRANSPORTE No. Examen: 13 COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE: APTO INFORMACIÓN MÉDICA ADICIONAL Contacto: Usa Lentes: SE RECOMIENDA ACUDIR PERIODICAMENTE A MEDICINA PREVENTIVA PARA UN Observaciones y restricciones del Revisor: ADECUADO CUIDADO DE SU SALUD. NOMBRE, NO. DE CÉDULA PROFESIONAL DEL JEFE DEL MODULO LUGAR DE PRÁCTICA DEL EXAMEN **AUTORIZADA POR LA DGPMPT** LABASTIDA BARAJAS, CARLOS JESUS CARLOS JESUS LABASTIDA BARAJAS Ced. Prof. 3866965 Yo LABASTIDA BARAJAS CARLOS JESUS, bajo protesta de decir verdad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que verifique la veracidad de los documentos que avalan la identidad del personal, que emito este dictamen derivado del examen psicofísico integral practicado el 09/08/20/3 en BLAS E. ROMO, NÚMERO 213, INTERIOR A, FRACCIONAMIENTO VILLA BONTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20170, y que la información contenida en el expediente lectorónico NO 20200 de sveridica, y fue obtenida empleando para ello las mejores prácticas médicas por personal calificado, que me hago responsable de la información aportada con mi firma y en su caso con mi cédula profesional, así como el equipo idóneo, apercibido de que aquél que interrogado por autoridad pública distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) faltare a la verdad, se hace acreedor a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de clen a rescientos dias multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. FOTO, HUELLA DACTILAR Y FIRMA DEL JEFE DEL MODULO **HUELLA DACTILAR Y FIRMA DEL** VIGENTE SOLICITANTE DE: 09/08/2023 A: 09/08/2025

NOTA. Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010. La Constancia de Aptitud Psicofisica tendrá una validez de noventa disa naturales, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el persenel obtenga o revalide la Licencia Federal o Titulo, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima. Si concluido la vigencia de la Constancia a que se refiere el párafio antenior, el persona in o obtene, renuevar la Licencia Federal, Titulo, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima, así como los permisos que expide la Secretaría para cada modo de transporte federal y sus servicios auxiliares, deberá practicarse otra vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente. El personal deberá potar durante todo el tiempo que lleve a cabo sus funciones en las vias generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalen los requisitos médicos para cada modo de transporte que emita la Direccion.

Perfil de Autotransporte Federal
El Personal del Autotransporte Publico Federal deberá someterse a un examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para el ejercicio de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos Años.